



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 98/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.997

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, RELATIVO A RESOLUCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE LAS ROQUETAS O DE SANTA ANA.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ RELATIVO A QUE SE INSTALEN MÓDULOS EN LOS TERRENOS DE LA CTRA. DE LA MOJONERA CONFORME A LA PETICIÓN PRESENTADA POR FISA Y LA ASOCIACIÓN CACHEU.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintidos de Octubre de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana celebrada el día 22 de Octubre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1997.

ASISTENTES

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D. Pedro A. López Gómez

D. José Góngora Abad

D. Fco. González Jiménez

D^a M^a Teresa Blanco Mier

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 22 de octubre de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este



Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A APROBACION DEL CATALOGO PARA LA EXPOSICION DE PINTURA SOBRE ROQUETAS DE MAR, QUE SE PRESENTARA EN EL FERIAI'97.

Con motivo de la celebración del Ferial'97, el Ayuntamiento organiza una exposición de pintura con un tema monográfico de Roquetas de Mar, a cargo de Juan Ibáñez, Monitor de Pintura de este Ayuntamiento.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 135.000 ptas. (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS), en concepto de subvención para hacer frente al gasto que conlleva la realización de un catálogo para dicha exposición.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 135.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.227.06, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.708/97.

3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A APROBACION DEL GASTO DE DÍPTICOS CON UN BREVE APUNTE DE LA HISTORIA DE ROQUETAS.

Con motivo de la Celebración del Ferial'97, el Área de Cultura ha elaborado un díptico con un breve apunte de la historia de Roquetas de Mar, de tal forma que sirva como folleto divulgativo de nuestra historia.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 87.000 ptas. (OCHENTA Y SIETE MIL PESETAS) para la realización de dichos folletos.



La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 87.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.227.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.710/97.

4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA APROBACION DEL GASTO DE LA COMPRA DE ENCENDADORES PARA EL FERIAI'97.

Con motivo de la celebración del Ferial'97, el Área de Cultura ha encargado unos encendedores publicitarios para entregarlos como obsequio durante la actividad, por la cantidad de 208.000 ptas. (3.000 X 60ptas. + IVA).

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 208.000 ptas. (DOSCIENTAS OCHO MIL PESETAS) para la compra de dichos encendedores.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 208.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.227.06, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.711/97.

5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A APROBACION DEL GASTO DE LA COMPRA DE BOLSAS PARA EL FERIAI'97.

Con motivo de la celebración del Ferial'97, el Área de Cultura ha encargado unos bolsos para entregarlos como obsequio durante la actividad, por la cantidad de 226.000 ptas. (1.000 X 195ptas. + IVA).

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 226.000 ptas. (DOSCIENTAS VEINTISÉIS MIL PESETAS) para la compra de dichos bolsos.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 226.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.227.06, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.712/97.



6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

* Visto el escrito presentado por el C.P. Llanos de Marín, a través de su Director, D. Francisco López López, en la que nos solicita una subvención para la confección de un Anuario que recoge los aspectos más señalados de la actividad académica del centro.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 45.000 ptas. (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS) en concepto de subvención para la publicación de dicho Anuario.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 45.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.713/97.

* Visto el escrito del Instituto de Bachillerato de Aguadulce en el que solicita ayuda económica para Taller de Teatro, y después de presentar Memoria del año anterior.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 150.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS) para Taller de Teatro del Instituto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.715/97.

7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A APROBACION DE DISTINTAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS.

*

Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, entre las actividades a realizar por el Área de Cultura, destaca el Concurso de Villancicos 1997, dirigido a todos los escolares del municipio.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 225.000 ptas. (DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS) en concepto de participación y premios para los colegios.



El Sr. el Sr. Juan Gallego (UP), contra propuesta, solicita que se incremente el Premio por Participación cinco mil pesetas por colegio.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos, P.S.O.E., I.U. y U.P., y el voto desfavorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 295.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.451.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinaio, Contraído 36.965/97.

* Con motivo de la celebración de las fiestas navideñas, entre las actividades a realizar por el Área de Cultura, destaca el Concurso de Belenes, dirigido a los escolares del municipio.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto que conlleve dicha actividad.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A APROBACION DE PRESUPUESTO PARA AMUEBLAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE EL PARADOR.

Estando prevista la inauguración del Centro Social y Cultural de El Parador, y siendo necesaria la compra de mobiliario para el edificio.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 1.800.000 ptas. (UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL PESETAS) para el amueblamiento de dicho centro, por ser necesario y urgente para su puesta en funcionamiento.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 1.800.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.625.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 36.740/97.

9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A APROBACION DEL GASTO PARA TALLER DE MUSICA CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE EL PARADOR.

Siendo necesaria la compra de material para el montaje del Taller de Guitarra del Centro Social y Cultural de El Parador.



Es por lo que se propone, a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 121.875 ptas. (CIENTO VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS) de la cuenta VIAP 98.27 Talleres Municipales, para la adquisición de 1 atril de Dirección, 3 atriles plegables, 3 banquillos plegables para guitarra y 1 guitarra, para dicho taller.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 9 de Octubre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1997.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12,30 horas del día 9 de Octubre de 1997, se celebra en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, bajo la Presidencia de su titular D. Nicolás A. Moreno Pimentel, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Antonio García Aguilar, D^a. Ana M^a. Toro Perea, D. José Juan Rubí Fuentes, D^a. M^a. Carmen Marín Iborra, D. José Góngora Abad, D. Francisco González Jiménez, D. Francisco M. Romero González, D. José Galdeano Antequera, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, se abre la sesión por el Sr. Presidente, quien saluda a los asistentes y procede a debatir el previsto ORDEN DEL DIA:

Punto nº 1.- Dictaminar la aprobación, si procede, para la creación del Consejo Municipal del Agua de Roquetas de Mar y Reglamento de Régimen Interior y Composición del mismo.



Por el Sr. Secretario se hace referencia e informa a la Comisión sobre la situación de este mismo punto, tratado en la anterior Comisión Informativa de Agricultura, y que con las consideraciones expuestas en el acta correspondiente, había quedado sobre la Mesa para su posterior estudio.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. Moreno Pimentel, para exponer que prácticamente se mantiene la misma Propuesta de Reglamento del Consejo Municipal del Agua, con algunas modificaciones en la composición de los miembros de dicho Consejo, ya conocidas, pudiéndose modificar no obstante si se producen otras propuestas en la presente sesión.

En este sentido se producen las intervenciones de los componentes de la Comisión Informativa, Sres. G^a. Aguilar, Góngora, González, Romero, Galdeano y López Vargas, aportando cada uno sus puntos de vista sobre el tema, y en amplia deliberación se produce finalmente, por unanimidad de todos los asistentes, el Acuerdo para la Creación del Consejo Municipal del Agua de Roquetas de Mar, dándose cuenta a continuación a esta Comisión Informativa de Agricultura de la Propuesta de Reglamento de Régimen Interior del Consejo Municipal del Agua de Roquetas de Mar y Composición de miembros del citado Consejo, cuya configuración se contrae al siguiente tenor literal:

Propuesta de Reglamento de Régimen Interior del Consejo Municipal del Agua de Roquetas de Mar:

Artículo 1º. Competencias.

El Consejo Municipal del Agua tendrá las siguientes competencias:

1). Emisión de informes sobre infraestructuras, tanto para la emisión como captación de agua. Fomentar el desarrollo de una planificación integral del agua en:

- Consumo.
- Abastecimiento.
- Saneamiento.
- Hidrológico/forestal.

2). Asesorar al Ayuntamiento y otras administraciones que actúen en Roquetas de Mar en relación con la actividad a adoptar en otros órganos de consultas o decisiones en las que participen, tales como:

- Junta Central de Usuarios del Poniente Almeriense.

Recibir y emitir información de proyectos relacionados con el aprovechamiento considerado óptimo del agua.

3). Fomentar y promocionar campañas de divulgación sobre el uso del agua.



- 4). Promover instalaciones de control de acuíferos, tanto para la calidad como para la cantidad del agua.
- 5). Fomentar en el Municipio la constitución de comunidades de regantes o su agrupación a través de asociaciones.
- 6). Cuantas actividades vengan relacionadas con el uso y aprovechamiento del agua en el municipio de Roquetas de Mar.

Artículo 2º. Constitución.

El Consejo Municipal del Agua de Roquetas de Mar quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, con la asistencia de al menos, de la mitad más uno de los miembros que lo componen, y en segunda, con la asistencia de la tercera parte de los mismos.

Artículo 3º. Convocatoria de las sesiones y Presidencia.

- 1). Las convocatorias del Consejo serán formuladas por el Presidente, directamente, o a través del Secretario, por orden de aquél, con una antelación mínima de dos días a la fecha de la sesión, mediante escrito en el que se haga constar la fecha, lugar y hora de la reunión, así como el orden del día.
- 2). El Consejo se reunirá, como mínimo, en sesión ordinaria, una vez por trimestre, y en sesión extraordinaria, cuando así lo disponga el Presidente, o lo solicite la mitad más uno de los miembros del Consejo.
- 3). Al Presidente le compete abrir y levantar las sesiones, así como moderar las intervenciones de los miembros del Consejo y refrendar las Actas.
- 4). El Presidente será el Alcalde, o persona en quien delegue.

Artículo 4º. De los miembros del Consejo.

Corresponde a los consejeros y consejeras:

- 1). Participar en los debates de las sesiones.
- 2) Ejercer su derecho a voto, pudiendo hacer constar en acta la abstención y el voto reservado, así como los motivos que los justifiquen.
- 3). Derecho a recibir toda la documentación, así como la información necesaria para cumplir debidamente las funciones asignadas al Consejo.
- 4). Proponer, en su caso, la inclusión en el orden del día de las propuestas que estimen convenientes.



5). Cuantas otras funciones sean intrínsecas a su condición de consejeros/as.

Artículo 5º. De los acuerdos.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros asistentes.

En caso de empate, el voto del Presidente será cualificado.

Artículo 6º. Urgencia del trámite.

1). No podrá debatirse durante las sesiones ningún tema que no esté incluido en el orden del día.

2). En todo caso, se podrá admitir a debate un tema no incluido en el orden del día, cuando la mayoría de los miembros presentes aprecien la urgencia del trámite, siendo debatido a continuación del último punto del orden del día.

Artículo 7º. De las actas.

1). El Secretario levantará acta de las sesiones del Consejo, que será aprobada, en su caso, en la sesión posterior que corresponda.

2) Los miembros del Consejo podrán solicitar del Secretario, certificación de cualquiera de los acuerdos contenidos en las actas.

Artículo 8º. De las comisiones de trabajo.

1). Las comisiones de trabajo serán constituidas por acuerdo del Consejo, en el que se determinará su composición y funciones, pudiendo contar con asesores en las sesiones que se celebren.

2). Serán competencia del Consejo apoyar, impulsar y coordinar las funciones de las comisiones de trabajo existentes.

Artículo 9º. De la Presidencia y Secretaría de las Comisiones de trabajo.

1). El Presidente de las comisiones de trabajo será elegido por el Consejo por mayoría simple de los miembros.

2). La Secretaría de las comisiones de trabajo será desempeñada por el Secretario del Consejo, que actuará con voz pero sin voto en las deliberaciones.

3). La Secretaría del Consejo será desempeñado por un funcionario/a del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, preferentemente un técnico en la materia, que actuará con voz pero sin voto en las deliberaciones.



DISPOSICION FINAL

Para lo no previsto en el presente Reglamento de Régimen Interior, se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Propuesta de miembros del Consejo Municipal de Agua:

Como miembros del Consejo Municipal del Agua de Roquetas de Mar, se proponen:

- * EL SR. ALCALDE, que será el Presidente.
- * 1 MIEMBRO DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS PRESENTES EN LA CORPORACION (4 MIEMBROS).
- * 1 MIEMBRO DE ASOCIACIONES ECOLOGISTAS (1 MIEMBRO).
- * 1 MIEMBRO DE LA UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS -UAGA- (1 MIEMBRO).
- * 1 MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE JOVENES AGRICULTORES -ASAJA- (1 MIEMBRO).
- * 1 MIEMBRO DE LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES -UPA- (1 MIEMBRO).
- * 1 MIEMBRO DE ASOCIACIONES DE VECINOS (1 MIEMBRO).
- * 1 MIEMBRO DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES (1 MIEMBRO).
- * 1 MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SOL Y ARENA (1 MIEMBRO).

EN TOTAL 12 MIEMBROS.

La Comisión Informativa por tanto, con los votos favorables de los Grupos Partido Popular (P.P.), Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), Unión del Pueblo (U.P.) e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (I.U.LV-C.A.), lo dictamina favorablemente .

No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio decidirá.

Punto nº. 2.- Celebración de las III Jornadas sobre Producción Hortofrutícola Almeriense, y solicitud de colaboración económica.



Se da cuenta de la comunicación recibida de la Fundación para la Investigación Agraria de la Provincia de Almería (F.I.A.P.A.), que está organizando las III JORNADAS SOBRE PRODUCCION HORTOFRUTICOLA ALMERIENSE, en las que se tratarán temas como son la Mejora de Regadíos, Producción con control de calidad, Residuos generados por la actividad productiva y Medidas respetuosas con el Medio Ambiente, y Análisis del desarrollo de la nueva normativa sobre frutas y hortalizas. Dichas jornadas se desarrollarán los próximos días 27 y 28 de Noviembre del presente, en el Hotel Portomagno de Aguadulce, y con motivo de la Expoagro.

Solicita al mismo tiempo la F.I.A.P.A. la colaboración económica del Ayuntamiento de Roquetas para hacerse cargo del importe que conlleva el vino de clausura, y cuyo presupuesto asciende a 157.500,- pesetas.

La Comisión, habida cuenta de la información facilitada por el Presidente y Secretario, en el sentido de existir partida y habilitación correspondiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad de todos los grupos políticos de la Comisión, aprobar hacerse cargo de dicho importe de 157.500,- pesetas, y proceder a su pago/aportación a la F.I.A.P.A., y todo ello después de los reglamentarios trámites.

Se trasladará el presente acuerdo al Sr. Interventor Gral. de Fondos del Ayuntamiento, y a la F.I.A.P.A.
Así se acuerda.

Punto nº. 3.- Asuntos varios.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión Informativa de las siguientes cuestiones:

- Convocatoria por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, con motivo de la celebración de la XIII Expo Agro-Almería, de concurso de la VIII Edición del Premio a la Innovación Tecnológica en las Empresas del Sector Agrario, pudiendo participar todas aquellas empresas que realicen actividades relacionadas con los cultivos forzados, con arreglo a las Bases que se explican.

Se le ha dado la difusión y publicidad correspondientes.

- Escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -El Director del Gabinete de la Ministra-, en el que nos acusan recibo del Acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento, en fechas pasadas, en el que se exponían las líneas que deberían figurar en la Reforma de la OCM del sector del aceite de oliva, en el sentido de que la nueva OCM tenga un planteamiento similar a la actual.

Se hace hincapié en que la delegación española apoyará propuestas que figuran en la moción y se mantiene firme en sus propuestas, cuales son, el mantenimiento de un precio de intervención, mantenimiento de



ayudas a la producción, incremento de la ayuda al consumo, incremento de la Cantidad Máxima Garantizada y prohibición de las mezclas.

Se adjunta asimismo MEMORANDUM sobre el Aceite de Oliva que corresponde a la postura oficial española presentada ante el Comisario Europeo de Agricultura Sr. Franz Fischler en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva.

- Comunicación del Centro de Investigación y Formación Hortícola de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, adjuntándonos la programación del Curso de Iniciación en la Agricultura Ecológica para agricultores, que se celebrará del 28 de Octubre al 20 de Noviembre y finalizando el plazo de inscripción el próximo día 15 de Octubre.

Se reparten copias a todos los asistentes, así como se informa de la difusión realizada.

- También se informa a la Comisión Informativa de las distintas Disposiciones o Publicaciones (R. Decretos, etc) aparecidas en los Diarios Oficiales.

Punto nº. 4.- Ruegos, Propuestas y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,35 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en Sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, con **excepción** del Punto Quinto sobre aceptación de la infraestructuras del Sector 18 de las NN.SS.MM., que acuerda dejar este asunto sobre la mesa con objeto de que se emita informe técnico sobre la viabilidad de aceptar parcialmente la infraestructura, siempre y cuando se garantice la conexión y desmontaje de las instalaciones provisionales depositando al efecto aval por el importe de las referidas obras, hasta tanto se terminen la E.D.A.R. por el Ministerio de Fomento.



“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jimenez, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Octubre de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A., para 4 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Sorbas y Calle Canjayar, Expte. 877/96.

A.S. PROMOCIONES S.A., para 26 viviendas (Parcial de sótano, locales y 26 viviendas en Avenida Juan Carlos I, esquina a Calle Juan A. Samaranch, Expte. 203/90. II Reformado.

CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., para 14 viviendas, local y sótano en Calle José Bergamín, Expte. 62/94.

B).- Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Octubre de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA ROCIO VALVERDE SANCHEZ, 568/97, para poner suelo 28 m2., hacer tabique, colocar puerta y poner cristalera de aluminio, en Carretera N-340, Edf. San Francisco, nº 49-3º. El Parador.

2º DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ, 899/97, para hacer acometida eléctrica a local, en Avda. de Roquetas nº 82. Deberá reponer la parte de la acera que se deteriore.



3º DON FELIX SOLIS MARCOS, 801/97, para abrir hueco para colocar ventana, en Avda. del Mediterráneo, Edf. Roquemar, Apartamento nº 11, Urbanización Roquetas de Mar.

4º DON JOSE LUIS PASCUAL MOLINA, 908/97, para cambio de solado, en Urbanización Villa Africa, Calle Camerún nº 1.

5º DON JAIME SAEZ SOTO, 956/97, para sanear cuarto de baño, recrecer pilastra puerta de valla, colocación de rejas en valla y poner suelo en patio, en Calle Roma nº 53.

6º DOÑA MATILDE VILCHES GERMAN, 958/97, para enchapado de cocina y baño, en Calle General Castaños nº 9-2º-2ª.

7º DON MANUEL CARMONA LOPEZ, 960/97, para enlosado de patio y apertura de hueco para ventana, en Calle Doctor Fleming nº 1.

8º DON ANGEL NAVARRO CAÑADAS, 962/97, para quitar plaqueta de la fachada y enfoscado, en Calle Real nº 9.

9º DOÑA CARMEN FLORES CASTRO, 963/97, para cambio de suelo y saneamiento de cubierta por goteras, en Calle Salerno nº 4. Aguadulce.

10º DON JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, 964/97, para enlosado de terraza y cambio de barandilla, en Calle Salerno nº 6. Aguadulce.

11º DON RAMON ALIAS SANCHEZ, 969/97, para picar fachada y repellarla, en Calle Nuñez de Balboa nº 20.

12º DON JOSE MIGUEL CANO GALLARDO, 971/97, para vallado de patio, en Cortijo Los Morenos.

13º DON ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 972/97, para división de patio en compartimentos con bloques hasta 1,20 metros de alto para perrera, en Cruce Los Peñas. En caso de dedicarlo a cualquier actividad lucrativa deberá solicitar la correspondiente licencia de actividad.

14º DOÑA GUMERSINDA RODRIGUEZ YAÑEZ, 973/97, para levantar muro de porche, hasta 1,50 metros ciego y el resto hasta 2,00 metros de celosía, en Calle Guantanamo nº 14. Urbanización Roquetas de Mar.

15º DON FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, 974/97, para cambio de solería, colocación de azulejo sevillano y construcción de tabique, en Calle Almotahacín nº 5.

16º DON GASPAR ROMERO MEDINA, 976/97, para picar pared de cochera y alicatado de zócalo, solería, alicatado de cocina y sanear fachada, en Calle Fernández Moratín nº 10.

17º DON FRANCISCO IGLESIAS GARCIA, 978/97, para reparación ventanales, suelos y sustitución de escayola, en Calle Islas Azores nº 6.

18º DON FRANCISCO LOPEZ POZO, 980/97, para repellar pared, en Calle Jardín nº 7.

19º DON ARTEMIO FRANCISCO OLIVARES FLORO, 982/97, para recrecer antepecho de terraza hasta 1,20 metros y reparar cubierta (5 m2), en Calle América nº 8.

20º DON ADOLFO OLMOS, 983/97, para sanear valla existente, en Avda. del Sabinal nº 151-1º.

21º DON EMILIO RODRIGUEZ LOPEZ, 985/97, para alicatado de porche y poner china proyectada en fachada, en Calle Alvarado nº 15.



22º DON JUAN JOSE MARTINEZ NARVAEZ, 986/97, para enlosado de terraza jardín, en Calle Jacinto nº 7.

23º DON ANTONIO PEREZ RUPEREZ, 987/97, para poner escayola, enlosado (40 m2), hacer barra de obra y pintar, en Puerto Deportivo Aguadulce, Local nº 22.

24º DOÑA RAMONA RUBIO CAYUELA, 988/97, para sustitución de puerta en la vivienda, en Calle Doctor Fleming nº 21.

25º DON RAMON FERNANDEZ PEÑA, 989/97, para poner 70 m2. de suelo de gres, en Calle Alvarez de Sotomayor nº 2.

26º DON ENRIQUE LAZARO PEREZ, 990/97, para hacer zanja para conexión a la red general de alcantarillado, en Calle Rododendro nº 29, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, quien realizará los trabajos precisos en plazo no superior a siete días, incluso la reposición de servicios afectados. Todo ello por cuenta del peticionario.

27º DON JUAN FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, 992/97, para apertura de huecos para colocación de puerta cochera y puerta vivienda, en Calle Comunidad Balear nº 7.

28º DON SATURNIO JIMENEZ ALVAREZ, 995/97, para alicatado de cocina y baño (60 m2), en Calle Bola Dorada nº 11.

29º DON OCTAVIO MOLINETE ALVAREZ, REP. POR DON JOSE VALENTINO BARONI, 998/97, para saneamiento de tejado, muros, vallas existentes y reparación suelos de terrazas. Deberá guardar la estética actual del Conjunto, en Residencial Pueblo Italia nº 16.

30º DON BENITO JOSE BELLIDO MORILLAS, 1.002/97, para sustitución de solería en cuarto de baño y repaso de pintura, en Paseo de los Olmos nº 29-9º-A, Torre Granada.

31º DON JUAN SANTOS BASSO, 1.005/97, para poner piedras decorativas en pared (10 m2), en Avda. Carlos III nº 192.

32º DON GABRIEL MOLERO GARCIA, 1.007/97, para reforma interior de cuarto de baño y cocina y enfoscado del porche, en Calle Oro nº 2.

33º DON ESTEBAN RUEDA DE LA PUERTA, 1.008/97, para sustituir balaustrada por celosía (40 x 40) y sustitución de solería de porche exterior e interior (50 m2), en Plaza del Tajillo nº 50, bajo.

34º DON BERNARDO AMATE MAGAN, 1.011/97, para cambio puerta cochera y reparación valla existente, en Calle Doctor Fleming nº 19.

35º DOÑA JOSEFA MARTINEZ MARIN, 1.012/97, para enlosado y alicatado de cocina, en Calle Los Bajos nº 2.

36º DOÑA TERESA MARIA USERO LOPEZ, 1.013/97, para enlosado porche, cambio tejas y cierre terraza frontal, en Residencial Aguamarina nº 14.

37º DOÑA ANA BELEN DURAN POMARES, 1.014/97, para cambiar suelos de la vivienda (80 m2) y tirar tabique, en Calle Pintor Rosales nº 49.

38º DON NATCHAM REN, 1.016/97, para acristalamiento de terraza, en Residencial Vista Puerto nº 93.



39º DOÑA ISABEL NAVAS FERNANDEZ, 1.018/97, para quitar tabique en interior de local, en Plaza Campillo del Moro nº 13.

40º DOÑA ANA GIMENEZ BONACHERA, 1.020/97, para enlosado de local y saneamiento de tabiquería interior, en Calle Mayor nº 35.

41º DON RENATE OBERBUESCHER, 1.025/97, para enchapado y enlosado de cocina, vivienda y acera exterior e instalación de fontanería, Calle Ruiseñor B-66. No se autoriza el acerado exterior, ya que está incluido en el Proyecto " Reposición y Mejora de la Infraestructura en la Urbanización Roquetas de Mar", que actualmente está en ejecución.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JUAN MOYA PEREZ, EN REPRESENTACION DE GALEMER S.L, 13.611/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 54/94, para la construcción de 4 viviendas y locales, en calle General Godet. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º DOÑA ADRIANA MORILLAS MARTINEZ, 13.705/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 453/97, para solado de cochera 10 m2 y colocación de toba en cubierta de vivienda (156 m2) en calle Etiopia nº 1. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la



Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º DON ESTEBAN ARGENTE RODRIGO, 13.675/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 941/96, de construcción de vivienda con semisótano en calle Sonora. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

4º DON DIEGO RUIZ LOPEZ, 13.787/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 299/96, de construcción de vivienda unifamiliar con piscina en calle Delfín, Parcela D-70, Urbanización Roquetas de Mar. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

5º DON LORENZO SILVA FERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 18 DE NN. SS. MM., 13.516/97 RE, solicita la recepción parcial de las obras de infraestructura del Sector 18 de NN. SS. MM. La Comisión, reitera el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 23 de Septiembre de 1.997, en el que se le comunicaba que en ningún caso podrá ser aceptada por este Ayuntamiento la infraestructura correspondiente al citado Sector hasta tanto no esté en funcionamiento la solución definitiva de la evacuación de aguas residuales al nuevo colector con evacuación a la Estación Depuradora de Aguas Residuales y se hayan desmontado las instalaciones provisionales.

6º LA DELEGACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTO DE ANDALUCIA ORIENTAL, 13.627/97, comunica la renuncia de don Javier Peña Marqués a la dirección de las obras de construcción de vivienda sobre local en Calle Almería nº 13, El Parador, dirección que compartía con el Arquitecto Miguel Centellas Soler. La Comisión, se da por enterada.

OBRAS MAYORES:



1º DOÑA URSULA REIL, 110/97, solicita licencia para adaptación de local a café - Bar, en Avenida Playa Serena , local 6-8, Patio Andaluz, según proyecto redactado por don Carlos Maldonado Diaz. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Septiembre de 1.997. Expte. 156/96 AM. Informe favorable.

2º DON JUAN ANTONIO MARTINEZ ROMERA, 177/97, solicita licencia para legalización de adaptación de local a taller de reparación de automóviles, en Calle San Julián nº 1, bajo, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Septiembre de 1.997, Expte. 31/97 AM. Informe favorable.

3º DOÑA ANTONIA MIRALLES RUIZ, 288/97, solicita licencia para adaptación de local a Café Bar Restaurante en Avenida de Las Gaviotas, Complejo Al Baida, bloque V, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Francisco Baños López. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Septiembre de 1.997, Expte 28/97 AM. Informe favorable.

4º DON JOSE OJEDA MORALES, 660/97, solicita licencia para ampliación de la Estación de Servicio sita en Carretera de Alicún P. Km. 1.7, según proyecto redactado por don Joaquín Marquez Ibañez. Informe favorable, consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 23 de Septiembre de 1.997, Expte. 113/97 A.M. Informe favorable.

5º DON AGUEDO CASTILLEJO LEON, 321/97 Y ANEXO solicita licencia para construcción de vivienda y trastero en calle La Molina, según proyecto básico y de ejecución redactado por Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º CONSTRUCCIONES CABANA SOL S.A., 840/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Velázquez, El Greco, y Leonardo Da Vinci, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. Informe favorable.

7º DON FERNANDO RODRIGUEZ AMAT, 940/97, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Lirio nº 5, Las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Adrián Navarro Martínez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de



Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras

8º DON JUAN MIRAS MONEDERO, 951/97, solicita licencia para construcción de 4 viviendas y garajes (I Fase), en Calle Olimpiadas (Parcela V-3, Sector 22 de NN.SS. MM), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña María Dolores Gonzalez Salas y don José Andrés García López. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 200.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

9º DON NICKEL HORST, 992/97, AMPLIACIÓN DEL EXPTE. 661/96, solicita licencia para legalización de ampliación de semisótano aparcamiento en Calle Paseo del Mar, Parcela B-5, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable.

10º PROMOCIONES CYA DE ALMERIA S.L. REPRESENTADA POR DOÑA INMACULADA ESCOBAR GONZALEZ, 1.003/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Pau Casals nº 1 (Parcela 19.e, Manzana E-2, Sector 5 de NN.SS.MM), según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rosario López Rivera. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 216.780 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

11º CHIRIVEL DE INVERSIONES S.L., REPRESENTADA POR DON GINES SANCHEZ SANCHEZ, 1.035/97, solicita licencia del Estudio de Seguridad e Higiene del Expte. 836/97 (de ampliación y reforma de edificio para apartamentos turísticos en calle Guanaré), según proyecto redactado por don Francisco Reina Nieto. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de la grúa que se prevé en el proyecto deberá solicitar la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar y abonar el Impuesto correspondiente.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 53.2 del Area de Reparto XXXII del P.G.O.U. de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Roquetas de Mar, promovido por don Luis García González, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis.

Vista la aprobación inicial y provisional, de no producirse alegaciones, efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 29 de Julio de 1.997, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.997, de 14 de Abril, en su artículo 4.1, que reforma lo establecido en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Visto que durante el plazo de exposición pública (B.O.P. nº 149, de 5 de Agosto de 1.997 y diario "La Crónica", de 6 de Agosto de 1.997), no se ha producido alegación alguna en contra, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que con fecha 17 de Septiembre de 1.997, tuvo entrada en la Delegación Provincial

Visto que con fecha 17 de Septiembre de 1.997, tuvo entrada en Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del P.E.R.I. de la U.E. 53.2 del Area Reparto XXXII del P.G.O.U. , a los efectos de la emisión del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, establecido en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, sobre delegación de competencias urbanísticas en los Ayuntamientos, y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo, y al no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención de los grupos P.S.O.E. y I.U.L.V.C.A., y el voto favorable de los grupos P.P. y U.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 53.2 del Area de Reparto XXXII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por don Luis García González, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el



Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidirá.

2º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., para ordenación de volúmenes, en Calle Juan Bonachera y Calle Los Molinos, según proyecto redactado por Ricardo Enrich Sangenis.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P.; P.S.O.E.; U.P. Y I.U.L.V. -C.A., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle promovido por CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS, S.A., para ordenación de volúmenes, en Calle Juan Bonachera y Calle Los Molinos, según proyecto redactado por Ricardo Enrich Sangenis.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. García Aguilar.

3º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes promovido por COSTA INDALICA S.A., representada por doña María Dolores León Martínez, en calles José María Cagigal, Joaquín Blume, Avenida del Perú y Avenida de la Aduana, Manzana 5 del Area de Reparto XIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leiva.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P.; P.S.O.E.; U.P. Y I.U.L.V. -C.A., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes promovido por COSTA INDALICA S.A., representada por doña María Dolores León Martínez, en calles José María Cagigal, Joaquín Blume, Avenida del Perú y Avenida de la Aduana, Manzana 5 del Area de Reparto XIII del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leiva.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.



RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Gonzalez Jimenez, manifiesta que en Las Marinas, Junto al Colegio hay unas viviendas que carecen de alumbrado público y de asfalto de la calzada. Asimismo pregunta por la edificación que hay junto al Colegio Juan de Orea.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Se da cuenta del oficio remitido por al Consejería de Trabajo e Industria con fecha 20 de Octubre de 1997 (N.R.E. : 17.197) por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción se emplaza al Ayuntamiento, como interesado en el expediente, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2069/97, interpuesto por la Mercantil MAYKFRANKTOUR, S.A. frente a la Resolución del Viceconsejero relativa al de 26 de mayo de 1997, relativa al permiso de Investigación ALMERILLA 40.301.

El Ayuntamiento Pleno acordó interponer Recurso Contencioso-Administrativo frente a la misma resolución en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Julio de 1997. Lo que se llevó a efecto por el Letrado Municipal, habiendo sido admitido el Recurso a trámite por Providencia de 6 de Octubre de 1997, con el número 3.198/97.

Considerando que el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora sólo puede personarse como codemandado o coadyuvante el Recurso interpuesto por Mayfranktour; lo que no es procedente porque el Ayuntamiento ya interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo frente a la misma Resolución, por no considerarla ajustada a derecho y lesiva para los intereses municipales.

Considerando que lo que cabría, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Reguladora y el artículo 161 y siguientes de la L.E.C., es pedir la acumulación de los autos, en este caso acumulación por reunión, una vez que llegan al mismo estado, a fin de ser resueltos ambos pleitos en una misma sentencia.

La Comisión Municipal de Gobierno, por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.- No personarse en el Recurso 2.069/97 interpuesto por la mercantil MAYFRANKTOUR, S.A., por ser la personación en dicho recurso como codemandado o coadyuvante incompatible con la posición procesal que el Ayuntamiento mantiene en el Recurso núm. 3.198/97.



2º.- Continuar con la tramitación del Recurso que el Ayuntamiento tiene interpuesto y que se sigue bajo el número 3.198/97, frente a la misma resolución.

3º.- No solicitar, de momento, la acumulación sin perjuicio de poder acordarlo con posterioridad, cuando se estime oportuno.

5º.-2.- En relación con el Juicio de Menor Cuantía de los Autos 989/95 que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia de Granada, por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta de la notificación de la Providencia de fecha 232/10/97, en la que se nos ha notificado la Jura de cuentas y por formulada la impugnación de la minuta que la motiva disponiendo traslado de nuestro escrito de impugnación a la contraría para alegaciones. La providencia se acompaña de escrito de la Procuradora Dña. Encarnación Ceres Hidalgo en el que solicita que se trabase embargo sobre las cuentas del ayuntamiento en la Entidad de Crédito Unicaja, Caja Rural de Almería, Banco Central Hispano, BBV, Banesto, Banco de Santander, Banco de Murcia, Banco Exterior de España, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Caja General de Granada por el importe de la Cantidad reclamada en la Jura, cinco millones quinientas cuarenta y una mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (5.541.249 ptas.), y dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) más que como crédito supletorio se presupuesta para intereses y costas.

El Juzgado no ha acordado la traba de embargo que de adverso se solicitaba.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-3.- En relación con el Recurso Contencioso-Administrativo de los Autos núm. 2.937/97 que se siguen ante el Tribunal Superior de Justicia, Sección 2ª/12, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que la se ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 20/10/97, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte en este proceso en concepto de demandado.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-4.- En relación con el Recurso Contencioso-Administrativo de los Autos número 3.446/94 que se siguen ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que el Sr. González Aznar ha remitido fax, en el que se nos informa de la sentencia favorable del referido recurso, de la cual se adjunta fotocopia.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.



SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, RELATIVO A RESOLUCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE LAS ROQUETAS O DE SANTA ANA.

Se da cuenta de la notificación de la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía por el que se autoriza el proyecto de ejecución de recuperación del Castillo de las Roquetas o de Santa Ana, que se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, con el número de expediente MO/174, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, autorizando el citado proyecto de ejecución de recuperación

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ RELATIVO A QUE SE INSTALEN MÓDULOS EN LOS TERRENOS DE LA CTRA. DE LA MOJONERA CONFORME A LA PETICIÓN PRESENTADA POR FISA Y LA ASOCIACIÓN CACHEU.

Con fecha 27/10/97 (N.R.E. 14.290, Ref. LC/DP/ct, nº 97/719) ha tenido entrada en este Ayuntamiento un escrito remitido por el Excmo. Sr. Adjunto al Defensor del Pueblo Andaluz, mediante el cual nos comunica que se ha recibido escrito de alegaciones formuladas en relación con la queja promovida por don Ángel León Marquez. En consecuencia, considera la necesidad de adoptar los acuerdos necesarios para que, a la mayo brevedad posible, se instalen los módulos restantes (2) en los terrenos de Carretera de La Mojonera, conforme a la petición presentada por FISA y la Asociación CACHEU.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, tras exponer el Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura la problemática existente, ha resuelto:

1º.- Acusar recibo del escrito recibido pro el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz.

2º.- Comunicar a V.E. que en estos momentos se está gestionando la ubicación más adecuada en el lugar propuesto por la Asociación Cacheu, dado que el Ayuntamiento carece de disponibilidad de terrenos en el mismo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintisiete folios, en el lugar y fecha “ut supra”.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1997, A LAS CATORCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y EN SEGUNDA, CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.997

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1.997.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, RELATIVO A RESOLUCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE LAS ROQUETAS O DE SANTA ANA.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ RELATIVO A QUE SE INSTALEN MÓDULOS EN LOS TERRENOS DE LA CTRA. DE LA MOJONERA CONFORME A LA PETICIÓN PRESENTADA POR FISA Y LA ASOCIACIÓN CACHEU.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Roquetas de Mar a 27 de Octubre de 1997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

